



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"Año de la universalización de la salud"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°083-2020-MDLA/A.

La Arena, 09 de Marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Carta N° 010-2020-MDLA/GM.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° en su inciso 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completa y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDLA/A, que designa en el cargo de Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto al señor: CPC. Carlos Alberto Anastasio More.

ARTICULO SEGUNDO DESIGNAR, a partir de la fecha, como Funcionario de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, en el cargo de **Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de La Arena a la Sra. CARMEN CARRILLO BENITES, con los beneficios derechos y limitaciones al cargo que la Ley establece.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: HACER de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. VARLEQUE MASIAS
ALCALDE